



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00014 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe poder para actuar por parte de la Defensora Pública. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el poder recibido el treintauno (31) de mayo último, allegado por la Dra. DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA.-

En cumplimiento a la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 una vez verificado los antecedentes en la fecha, éste Estrado Judicial procede a **reconocer Personería Jurídica** a la profesional DIANA CAROLINA RIVEROS CHALA, identificada con la CC. No. 41.964.010 y portadora de la tarjeta 178.389 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en calidad de Apoderada Judicial de la Sra. MIRIAN PATRICIA MENDOZA DASILVA, en los términos del poder conferido.-

Oficiese lo pertinente.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza